



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete de septiembre de dos mil veinte

Radicado: 2020-00511

Asunto: Corrige historia

Observa el Despacho que por estados del día 4 de septiembre del presente año se notificó una actuación mediante la cual se admitía la presente demanda, no obstante, se advierte que la misma correspondió a un error involuntario del Juzgado que corresponde realmente al radicado 2020-00515. De conformidad con lo anterior, se resalta entonces que dicha actuación no será tomada en cuenta y se continuará con el trámite procesal correspondiente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Fp

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD

Medellín, 8 de septiembre de 2020, en la fecha, se
notifica el auto precedente por ESTADOS, fijados a las
8:00 a.m.



Secretario